AXA
Vida y Ahorro
Construye
tu futuro
ideal
Aliados+
Ahorro para el retiro

Aliados+ Ahorro para el retiro
RESUMEN FISCAL

a) Estímulo fiscal:

Se contempla como estímulo fiscal, para las personas físicas, la deducción de los pagos de primas de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro.

El importe del estímulo no excederá de $152,000 pesos en el año calendario de que se trate.

El asegurado solo podrá hacer deducible la parte de la prima que corresponda a la supervivencia y no la de fallecimiento.

Se puede hacer deducible en el ejercicio fiscal inmediato anterior, si la prima se paga antes de presentar la declaración anual.

Otros requisitos que deberán cumplir los seguros de ahorro para el retiro contratados conforme al estímulo fiscal son:

Requisitos

- Los contratos deberán contener el texto íntegro del artículo 185 de la LISR, ser individuales, cubrir riesgo de supervivencia.
- El plazo del seguro no puede ser menor a cinco años, con una edad de jubilación de al menos 55 años.
- No se podrán otorgar préstamos por ningún concepto.

Es importante mencionar que este estímulo fiscal es solamente un diferimiento del impuesto.

b) Indemnización:

I. Tratándose de las coberturas de fallecimiento e invalidez no se realizará retención.

II. Supervivencia: AXA Seguros retendrá un 35% (tasa ISR para 2019) sobre la cantidad pagada de suma asegurada al vencimiento del contrato, sin deducción alguna.

c) Rescate (componente de ahorro):

AXA Seguros retendrá al asegurado un 35% (tasa ISR para 2019) sobre la cantidad pagada sin deducción alguna. Cabe señalar que el monto pagado por rescate no se podrá considerar como pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro que establece la fracción IV del artículo 93 de la LISR y, por lo tanto, no les será aplicable la exención contemplada en dicho artículo.

Fundamentos:
· Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 185, 142 fr. XII, 145 quinto párrafo y 152.
· Reglamento del Impuesto sobre la Renta, artículo 303.

Este material es únicamente informativo. Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables. Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las condiciones generales de la póliza y requisitos de contratación en **axa.mx**

VI-588 FEBRERO 2019